

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, veintiocho (28) de julio de 2023. Paso despacho de la señora Juez el informe rendido por la perito designada SANDRA MOGOLLON VALLEJO para esta prueba extraprocésal, el cual fue remitido por la parte solicitante el día 25 de julio de 2023.

Sírvase Proveer,



ANDRÉS FELIPE DÍAZ JARAMILLO
Oficial Mayor

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, catorce (14) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Se incorpora al expediente contentivo de las diligencias extraprocésales de inspección judicial en asocio de perito, solicitadas a través de apoderada judicial por los señores JHON JAIRO MARTINEZ AREVALO y EFIGENIA MARTINEZ AREVALO; el informe presentado por la perito designada SANDRA MOGOLLON VALLEJO de fecha 21 de julio de 2023, el cual fue allegado el día 25 de julio de 2023.

De conformidad con los lineamientos del artículo 363 del Código General del Proceso, se fijan como honorarios al perito el 1% del valor comercial que de acuerdo con el informe tiene el inmueble objeto de avalúo.

Valor comercial del inmueble, según avalúo \$246.650.000 X 1% = \$2.466.500

Valor de los honorarios a favor de la perito, postulada por los peticionarios \$2.466.500

El pago de los honorarios queda a cargo de los solicitantes JHON JAIRO MARTINEZ AREVALO y EFIGENIA MARTINEZ AREVALO.

NOTIFÍQUESE

BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed90cb88e67b257ab1259acb61f5d0d767c7666631daa3b91dbdeaa0b8253c4f**

Documento generado en 14/08/2023 05:39:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>